



## **BASES II EDICION DE LA BECA PROCLINIC**

Proclinic desea que su actuación empresarial también redunde en beneficio del campo académico y en el de los profesionales o futuros profesionales en el ámbito Odontológico, y por ello desea apoyar a los estudiantes y futuros profesionales y estimularlos en su crecimiento personal y profesional, así como en el avance de la Odontología como Ciencia Experimental.

Proclinic tiene vocación de contribuir a través de su actuación Socialmente Responsable a promover los valores sociales, científicos, culturales, humanísticos y profesionales entre los odontólogos y futuros odontólogos y por ello convoca la segunda edición de la Beca Proclinic para la ampliación de estudios con el doble objetivo de reconocer el interés de ampliación, perfeccionamiento y especialización profesional y el desarrollo de la profesión odontológica.

Proclinic considera que las becas, premios y ayudas al estudio son uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades y a fomentar el deseo de los estudiantes por una ampliación de su formación académica, una mayor profundización en los mismos y una especialización que redunde en beneficio de su carrera profesional y del progreso científico del sector odontológico. La Compañía desea, así, retornar a la profesión una parte de los beneficios que como industria pudiera obtener de la misma.

## **OBJETO DEL PREMIO**

Ayudar a través de la concesión de una Beca a la ampliación y especialización de la formación en Odontología de un recién titulado, así como publicar, publicitar y dar a conocer sus trabajos de investigación en el ámbito de la aplicación de nuevas técnicas y prácticas odontológicas.

La Beca consistirá en una Bolsa de Estudios que necesariamente deberá estar destinada a sufragar los gastos de matriculación, estancia y manutención (si fueren necesarios) derivados de la realización de una formación para la especialización en cualquier Centro Académico del mundo.



A la finalización de la formación, y en un plazo no superior a dos años desde la fecha de concesión de la Beca, se deberá entregar a Proclinic una Memoria sobre el estado de la cuestión y situación actual del tema recogido en la Propuesta de Estudio sobre nuevas técnicas o prácticas Odontológicas premiada, que incluirá las aplicaciones, usos, referencias o repercusiones que estas técnicas o prácticas pueden tener en la industria Odontológica.

Proclinic, si así lo considerase, podrá convocar Jornadas, Seminarios, Sesiones Clínicas, Conferencias y/o actividades que considere oportunas para divulgar el Proyecto de Investigación-Memoria.

Proclinic, se compromete a colaborar con el departamento del centro que imparte la formación de la candidatura ganadora con el objetivo de apoyar el trabajo académico e investigador del centro con una cuantía económica que deberá destinarse a una finalidad relacionada con el ámbito de desarrollo de la candidatura ganadora.

### **DESTINATARIOS**

La convocatoria está abierta a todos aquellos alumnos de las Facultades de Odontología de las Universidades españolas participantes de la Beca Proclinic que hayan obtenido su titulación académica durante los cursos:

- **2007-2008.**
- **2008-2009.**
- **2009-2010.**

*Están excluidos los ganadores de la Beca Proclinic de anteriores ediciones.*



### **PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA AL PREMIO**

Los candidatos a la concesión del Premio deberán presentar su candidatura (el formulario de presentación se encuentra disponible en [www.proclinic.es](http://www.proclinic.es)), así como una Propuesta de Estudios.

Se entregarán dos ejemplares de la Propuesta de Estudio, encuadernados y anónimos, con una presentación adecuada.

Se identificarán claramente con un lema y el título del trabajo,.

Se enviarán los ejemplares en dos sobres cerrados:

#### **Sobre 1:**

- Propuesta de Estudios formato papel y soporte informático.
- Información complementaria detallada, relativa a la formación, centro de estudios, materias, profesorado, etc.

#### **Sobre 2:**

- Propuesta de Estudios formato papel y soporte informático.
- Formulario de participación debidamente relleno.
- Carta que exprese la voluntad de participar en la convocatoria, aceptando las Bases de la Beca y acatando la decisión del Jurado.
- Currículum Vitae del autor de la memoria.
- Expediente Académico.
- Justificante de admisión en la formación propuesta, expedido por el Centro.
- Recomendación del Director/a de la formación (opción).

El autor de la Propuesta sólo se identificará una vez el Jurado haya concedido el Premio.

La presentación inadecuada de las Propuestas, puede ser motivo de invalidación de la candidatura.



### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DE ESTUDIO**

Las Propuestas de Estudio incluirán un Proyecto de formación postgraduada especificando el Centro Académico en el que pretende realizarla y detallando los objetivos que se pretenden.

El jurado valorará tres aspectos:

- a. **Proyecto de formación postgraduada.** Se evaluará el programa propuesto teniendo en cuenta la duración del mismo, sus recursos tanto físicos como humanos; su prestigio en base a su historia y a su producción científica y académica y el reconocimiento académico y profesional del título que otorga.
- b. **Currículum del candidato.** Al tratarse de un proyecto de formación postgraduada se evaluará fundamentalmente el expediente académico y la experiencia y resultados de investigación que haya realizado el candidato durante sus estudios de Licenciatura.
- c. **Proyecto de investigación.** Se primarán aquellos proyectos cuya formación postgraduada conlleva la obligación de realizar un proyecto de investigación. Por lo tanto, se valorará el componente científico del programa, la exigencia de defender una tesis de maestría, exigencia de realizar publicaciones científicas, etc.

Estos tres componentes se valorarán en una relación 4/4/2 siendo la máxima puntuación posible 10 puntos.

### **PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo máximo para la entrega de las Propuestas de Estudio será el **30 de Diciembre de 2010.**

La entrega se deberá hacer por correo certificado y con acuse de recibo a:

**BECA PROCLINIC  
PROCLINIC, S.A.  
Calle Hilarión Eslava, 55  
28015 MADRID**



### **DOTACIÓN ECONOMICA**

En esta II Edición de la Beca Proclinic hay dos premios dotados por Proclinic con la cantidad de

1º 20.000 Euros.

2º 15.000 Euros.

*La concesión del Premio implica la cesión de los derechos de autor durante un plazo de dos años de la Memoria final y comporta la difusión del contenido de la misma, que se realizará mediante las Jornadas, Seminarios, Sesiones Clínicas, Conferencias y/o actividades que Proclinic convoque para garantizar la divulgación de la Investigación. Pasado este plazo, el autor podrá publicar este trabajo por su cuenta, haciendo constar que el trabajo ha sido galardonado con el 1er. Premio Proclinic.*

### **JURADO Y RESOLUCIÓN**

El jurado estará compuesto por seis miembros, de los cuales cinco serán Decanos miembros de la Conferencia de Decanos y el sexto miembro será designado por Proclinic que actuará como Secretario y levantará acta de las resoluciones. Tendrá voz, pero no voto en la evaluación de las propuestas. Proclinic podrá aportar otro secretario técnico.

El jurado estará presidido por el Presidente de la Conferencia de Decanos. Los otros cuatro Decanos serán elegidos por sorteo.

Las decisiones del Jurado serán inapelables, y por el solo hecho de concursar, los participantes renunciarán a cualquier impugnación de las decisiones del Jurado o acción en contra de estas bases. La resolución del Jurado se comunicará por escrito a todos los concursantes durante el mes de Enero de 2011. El autor no podrá hacer declaraciones públicas sobre su investigación hasta que se celebre el acto de presentación pública del Premio.

Los Premios se otorgarán al candidato que obtenga la mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.



### **DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los autores de las Memorias no premiadas podrán reclamar los ejemplares presentados en el plazo de un mes desde la fecha de comunicación de la resolución. La reclamación se hará por carta a la dirección de entrega y la devolución se realizará por correo certificado.

### **CLAÚSULAS ADICIONALES**

- 1.- Proclinic realizará el pago de la cuantía del Premio, contra justificación de gastos, a la admisión del premiado para el programa formativo elegido:
- 2.- El premiado deberá retornar la cuantía recibida hasta ese momento del Premio a Proclinic, S.A. si se produjera alguna de los siguientes incumplimientos:
  - a) No matriculación para una formación de 3er. Grado en cualquier Universidad o Institución de todo el mundo antes del 30 de Septiembre de 2011.
  - b) No superación de la formación matriculada, objeto del Premio
  - c) No presentación del Proyecto de Investigación final en la fecha señalada en las Bases.
  - d) Falta de veracidad en la documentación aportada
  - e) No justificación de gastos.

*En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal que se nos faciliten serán recogidos en un fichero propiedad de Proclinic, S.A. y utilizados para la gestión de esta convocatoria, así como para remitirle información de futuras actividades y servicios de nuestra Compañía que puedan ser de su interés. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con el tratamiento de sus datos en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Calle Botánica 137-139*